



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación
Jueves 14 de febrero de 2013, 9:30 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría

Integrantes:

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez;
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez;
Mtro. Miguel Enrique Magaña Virgen;
Diego Arturo Zavala Trejo;
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos, y

Comité de Apoyo:

Dr. Víctor González Álvarez, Coordinador de Investigación y Posgrado;
Mtro. Marcos Antonio Ramírez Martínez, Jefe de la Unidad de Gestión Curricular;
Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar;
Lic. Alex Rubalcaba Vizcarra, apoyo a la Coordinación de Control Escolar;
Lic. Ana Inés Federico Castro, apoyo a la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado.

Orden del Día y Acuerdos:

1. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para modificar la Maestría en Educación y Expresión para las Artes.**
 - 1.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen que modifica el programa académico de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes, de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2013-A, mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.
2. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para modificar la Maestría en Ciencias en Procesos Biotecnológicos.**
 - 2.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen que modifica el dictamen I/2006/149, de fecha 28 de marzo de 2006, del programa académico en el nivel de Maestría, del Posgrado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos con niveles Maestría en Ciencias en Procesos Biotecnológicos y Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2013 "A", mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.
3. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Altos, para crear la Maestría y Doctorado en Estudios Regionales.**
 - 3.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen que crea el programa académico de la Maestría y Doctorado en Estudios Regionales, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2013 "A", mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para modificar la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental.**

4.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen que modifica el programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental con sede en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de Ciencias de la Salud, reestructurando el plan de estudios a partir del ciclo escolar 2013-B, mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

5. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para modificar la Especialidad en Coloproctología.**

5.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen **PRIMERO.** Que suprime el programa académico de la Especialidad en Coloproctología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A". **SEGUNDO.** Que crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Coloproctología, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A", mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

6. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para la creación del Doctorado en Ciencias de la Electrónica y la Computación.**

6.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen que crea el programa académico del Doctorado en Ciencias de la Electrónica y la Computación con orientación en: Diseño Electrónico y Optoelectrónica, Matemática Computacional, Control Automático y Sistemas Inteligentes, y Sistemas Eléctricos de Potencia, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2013 "A", mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

7. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de la Ciénega, para modificar la Maestría y Doctorado en Ciencias.**

7.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba que **PRIMERO.** Se suprima el programa académico del Posgrado en Ciencias con dos niveles: Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias, con la opción de ingreso con maestría previa o ingreso desde licenciatura, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2013-A. **SEGUNDO.** Se crea el programa académico del Posgrado en Ciencias con dos niveles: Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias con orientaciones en: Ciencias Exactas e Ingenierías y en Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con la opción de ingreso con maestría previa o ingreso desde licenciatura, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2013-A, mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. **Ficha Informativa y proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Valles, para la creación de la Maestría en Ingeniería Mecatrónica.**

8.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen que crea el programa académico de la Maestría en Ingeniería Mecatrónica, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2013-A, mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

9. **Ficha Informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de la Costa, para la creación del Centro de Investigación Análisis Ambiental y Prospectiva Regional (AAPRE).**

9.1 **ACUERDO.** Instruir al Rector del Centro Universitario de la Costa, para que en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el presente, fundamente adecuadamente y remita las observaciones contenidas en la ficha informativa adjunta, enviada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, mediante oficio número CGA/CIP/0070/2012, de fecha 30 de noviembre de 2012, con el objeto de que la Comisión cuente con los documentos necesarios para valorar la propuesta y en su caso aprobarla.

10. **Ficha Informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de la Costa, para crear el Centro de Investigaciones de la Ciudad, Arquitectura y Territorio (CICAT).**

10.1 **ACUERDO.** Instruir al Rector del Centro Universitario de la Costa, para que en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el presente, fundamente adecuadamente y remita las observaciones contenidas en la ficha informativa adjunta, enviada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, mediante oficio número CGA/CIP/0208/2012, de fecha 05 de diciembre de 2012, con el objeto de que la Comisión cuente con los documentos necesarios para valorar la propuesta y en su caso aprobarla.

11. **Ficha Informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para la creación de la Maestría en Proyectos Tecnológicos.**

11.1 **ACUERDO.** Instruir al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para que en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el presente, fundamente adecuadamente y remita las observaciones contenidas en la ficha informativa adjunta, enviada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, mediante oficio número CGA/CIP/UP/001/2013, de fecha 07 de enero de 2013, con el objeto de que la Comisión cuente con los documentos necesarios para valorar la propuesta y en su caso aprobarla.

12. **Ficha Informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para modificar la Maestría en Ingeniería Eléctrica.**

12.1 **ACUERDO.** Instruir al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para que en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el presente, fundamente adecuadamente y remita las observaciones contenidas en la ficha informativa adjunta, enviada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, mediante oficio número CGA/CIP/UP/003/2013, de fecha 08 de enero de 2013, con el objeto de que la Comisión cuente con los documentos necesarios para valorar la propuesta y en su caso aprobarla.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13. **Ficha informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Valles, para la creación de la Maestría en Estudios Socioterritoriales.**

13.1 **ACUERDO.** Instruir a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, para que en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el presente, fundamente adecuadamente y remita las observaciones contenidas en la ficha informativa adjunta, enviada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, mediante oficio número CGA/CIP/UP/010/2013, de fecha 31 de enero de 2013, con el objeto de que la Comisión cuente con los documentos necesarios para valorar la propuesta y en su caso aprobarla.

14. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de la Costa, para la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Plástica con salida a Técnico Superior Universitario en Artes Visuales para la Expresión Plástica y Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica con salida a Técnico Superior Universitario en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2013 B.**

14.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba el dictamen de apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Plástica con salida a Técnico Superior Universitario en Artes Visuales para la Expresión Plástica y Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2013 B, mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

15. **Escrito signado por el C. Jaime Humberto Alarcón Salas, alumno de la Licenciatura en Economía, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, quien solicita a la Comisión de Educación la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la UdeG. NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien informa que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico del solicitante, se considera procedente recomendar a la autoridad competente le sea otorgada una última oportunidad para continuar con sus estudios.**

15.1 **ACUERDO.** Informar al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico del C. Jaime Humberto Alarcón Salas, mediante kardex obtenido del SIAU, se recomienda a las autoridades de su Centro, reconsideren la aplicación de la sanción y le permitan reincorporarse a sus estudios.

16. **Escrito signado por el C. Saúl Reteguin Virgen, alumno de Preparatoria No. 2, quien solicita a la Comisión de Educación la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la UdeG. NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien informa que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico del solicitante, y considerando que ya cuenta con el 60% del total de créditos, se considera factible recomendar a la autoridad competente, se otorgue una última oportunidad de reincorporarse a sus estudios.**

16.1 **ACUERDO.** Informar a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 2, que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico del C. Saúl Reteguin Virgen, mediante kardex obtenido del SIAU, así como tomando en consideración que solamente arrastra una materia, y que ya cuenta con el 60% del total de créditos, se recomienda a las autoridades de la Escuela Preparatoria, reconsideren la aplicación de la sanción, y le permitan reincorporarse a sus estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. Oficio signado por el Maestro Sergio Fernando Limones Pimentel, Secretario Académico del CUCEI, mediante el cual adjunta un acuerdo aprobado en sesión de consejo, mediante el cual se solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario el análisis y resolución de la petición del C. Marco Antonio Padilla Rosales, de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, para que en caso de ser procedente se elimine la sanción del artículo 108 de la Ley Orgánica de la UdeG, que fuera derogada el 15 de enero de 1994. **NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien informa que habiendo procedido a la revisión del expediente respectivo, se considera factible la petición de evaluar por competencias al alumno en la materia que le hace falta. No obstante, como comentario adicional, si la evaluación le resulta favorable, el registro de la calificación se realice en su historia académica como una corrección extemporánea en el último ciclo en que estuvo registrado. Asimismo, a la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, quien informa que de verse favorecido el alumno, deberá cumplir con los requisitos que marca el REGEPA, para la presentación del examen de acreditación de competencias, y sugieren que la comisión autorice la inscripción en el plan de estudios correspondiente.

17.1 **ACUERDO. PRIMERO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico del C. Marco Antonio Padilla Rosales, no encontramos inconveniente en la petición de evaluar por competencias al alumno en la materia que le hace falta, no obstante si la evaluación le resulta favorable, el registro de la calificación se deberá realizar en su historia académica anotando la fecha que le hubiera correspondido en el período de exámenes extraordinarios de su último ciclo escolar como alumno. **SEGUNDO.** Recomiéndese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías que le sea asignado al C. Marco Antonio Padilla Rosales un tutor que de seguimiento al caso.

18. **Asuntos varios.**

Ficha Informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de los Valles, respecto de la creación de la Maestría en Derecho con orientación en Derecho Procesal Penal en el Sistema Acusatorio (Juicios Orales).

18.1 **ACUERDO.** Instruir a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, para que en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el presente, fundamente adecuadamente y remita las observaciones contenidas en la ficha informativa adjunta, enviada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, mediante oficio número CGA/CIP/UP/016/2013, de fecha 14 de febrero de 2013, con el objeto de que la Comisión cuente con los documentos necesarios para valorar la propuesta y en su caso aprobarla.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:10 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Mtro. Miguel Enrique Magaña Virgen

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

C. Diego Arturo Zavala Trejo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos